



AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA  
SECRETARÍA  
Ref.:papc1602

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-**

**c) ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO DE RETIRADA E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de diciembre de 2009, se acordó aprobar el expediente de contratación del Servicio de Inmovilización y Retirada de Vehículos de la Vía Pública del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y disponer la apertura de procedimiento abierto de contratación, con base en varios criterios de adjudicación y en su modalidad de tramitación ordinaria. Así mismo se aprobó el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas que debía regir esta contratación y se aprobó el gasto por precio máximo anual de 40.000,00 euros, más 5.172,41 € en concepto de IVA, más una parte variable en función de los servicios de retirada efectivamente prestados, en los términos especificados en el Pliego. Por último, se acordó anunciar la licitación en el B.O.R.M.

Una vez concluido el plazo de presentación de ofertas y celebradas las mesas de contratación pertinentes, cuyas actas obran en el expediente administrativo, por Acta-Propuesta de fecha 9 de febrero de 2010 se propone la adjudicación provisional de este contrato. En la citada Acta-Propuesta se recoge lo siguiente:

El Sr. Presidente de la Mesa da comienzo a la sesión, entregando una copia del informe emitido por el Sargento-Jefe de la Policía Local y, tras un comentario sobre el mismo, se acuerda por unanimidad elevar a la Junta de Gobierno Local la correspondiente Propuesta de Adjudicación Provisional a favor de la empresa GRUAS SIMÓN S.L., con C.I.F. B-30589022, del contrato del Servicio de Retirada e Inmovilización de Vehículos en la Vía Pública del Municipio de Alhama de Murcia, de conformidad a la oferta presentada.

Dicha oferta fue presentada por precio total anual de 40.000,00 euros, más 6.400,00 euros en concepto de 16% de IVA, desglosado del modo siguiente:

- a) Parte fija: 5.172,41 €, más 827,59 € de IVA.
- b) Parte variable, de acuerdo con las tarifas siguientes:

a.1 .....	15,00 €,	más 2,40 € de IVA
a.2 .....	25,00 €,	más 4,00 € de IVA
b.1.....	25,00 €,	más 4,00 € de IVA

b.2.....	50,00 €,	más 8,00 € de IVA
c.1 .....	50,00 €,	más 8,00 € de IVA
c.2 .....	120,00 €,	más 19,20 € de IVA

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

**PRIMERO.- ADJUDICAR PROVISIONALMENTE** la realización del contrato del Servicio de Inmovilización y Retirada de Vehículos de la Vía Pública del Ayuntamiento de Alhama de Murcia a la mercantil **Grúas Simón S.L.**, con C.I.F. nº 30589022 y domicilio en Avda. Antonio Fuertes, 70 de Alhama de Murcia, C.P. 30840, por precio total anual de 40.000,00 euros, más 6.400,00 euros en concepto de 16% de IVA, desglosado del modo siguiente:

- c) Parte fija: 5.172,41 €, más 827,59 € de IVA.
- d) Parte variable, de acuerdo con las tarifas siguientes:

a.1 .....	15,00 €,	más 2,40 € de IVA
a.2 .....	25,00 €,	más 4,00 € de IVA
b.1.....	25,00 €,	más 4,00 € de IVA
b.2.....	50,00 €,	más 8,00 € de IVA
c.1 .....	50,00 €,	más 8,00 € de IVA
c.2 .....	120,00 €,	más 19,20 € de IVA

Todo ello de conformidad a la oferta presentada por la adjudicataria y al Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas.

**SEGUNDO.-** El contrato tendrá una duración de DOS ANUALIDADES a partir de la fecha en que se inicie la ejecución del correspondiente contrato administrativo, prorrogable por anualidades, por mutuo acuerdo de las partes manifestado expresamente, sin que la duración total del contrato pueda superar los cuatro años.

**TERCERO.-** Publicar la presente adjudicación provisional en la página web del ayuntamiento de Alhama de Murcia ( perfil del contratante).

**CUARTO.-**El adjudicatario provisional deberá constituir garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (excluido IVA), esto es la cantidad de **2.000,00 €** (DOS MIL EUROS), en el plazo máximo de quince días hábiles desde que se publique la adjudicación provisional en la página web municipal. Esta garantía podrá ser presentada en metálico, valores, aval bancario o cualquier otra forma admitida legalmente, y depositarse en Tesorería Municipal.

En el mismo plazo de 15 días hábiles, el adjudicatario provisional deberá presentar, en caso de no haberlo hecho con anterioridad, la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las

disposiciones vigentes y establecidas en el Pliego de Condiciones Jurídicas, así como al abono de los gastos de publicación, que corren a cuenta del adjudicatario.

De no realizar el adjudicatario provisional estas obligaciones, por causas imputables al adjudicatario, se declarará decaída la adjudicación provisional a su favor.

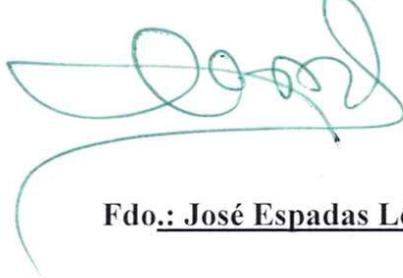
**QUINTO.-** La adjudicación provisional no se elevará a definitiva hasta transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación de la adjudicación provisional en la web municipal, y una vez transcurrido este plazo, se elevará a la Junta de Gobierno Local la propuesta de adjudicación definitiva en el plazo de los diez días hábiles siguientes, siempre que el adjudicatario provisional haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria provisional, así como comunicar a Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos.

**SÉPTIMO.-** Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a dieciocho de febrero del año dos mil diez.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,



**Fdo.: José Espadas López**

